

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Como Vocera del Pueblo Soberano

**ACUERDO EN HOMENAJE POR EL SENSIBLE
FALLECIMIENTO DEL INSIGNE MÚSICO ALIRIO DÍAZ LEAL,
ILUSTRE GUITARRISTA VENEZOLANO**

CONSIDERANDO

Que el pasado 05 de julio de 2016, falleció en la ciudad de Roma, Italia a los 92 años de edad, el destacado guitarrista larense y honorable músico venezolano **DON ALIRIO DÍAZ LEAL**. Su pasión por la música lo convirtió en un reconocido artista que traspasó fronteras. Su nombre retumbó en múltiples lugares del mundo, enalteciendo el nombre de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que el **MAESTRO ALIRIO DÍAZ**, además de intérprete clásico, fue intelectual de la música, dejando un legado invaluable sobre musicología y folklore, dedicando gran parte de su tiempo a recopilar cantos de origen popular, que en la actualidad siguen siendo interpretados ante públicos de todo el mundo;

CONSIDERANDO

Que desde 1950, el "Gigante de la Guitarra" inició sus conciertos en Europa y luego en el resto del mundo, poniendo siempre en alto el nombre de su Patria Venezuela y que, además, entre el año 1956 y 1986 grabó treinta (30) discos con piezas clásicas y populares, entre las que destacan Concierto para Guitarra y Orquestas, Concierto de Aranjuez, Aguinaldos y otras melodías venezolanas como el Vals "Natalia";

CONSIDERANDO

Que este virtuoso Caroreño dejó un invaluable aporte a la Escuela Guitarrista Nacional e Internacional, al formar diversas generaciones de músicos jóvenes, guitarristas, directores de orquestas, cantantes e instrumentistas de Venezuela

y del mundo, lo que promovió la creación del Concurso Nacional e Internacional "Alirio Díaz" que se realiza en Carora, y el Concurso Internacional de Guitarra "Alirio Díaz" que se realiza en Italia, para promocionar y estimular a jóvenes guitarristas;

CONSIDERANDO

Que su vida y pasión por lo nuestro le hizo merecedor de innumerables reconocimientos a nivel Nacional e Internacional;

CONSIDERANDO

Que su obra musical, su vida artística e ingenio lo convierten en un icono, en una reseña obligada y en artista innegable de la historia de la música popular venezolana;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional, como máximo órgano legislador de la República e interpretando el sentimiento de la Nación y del mundo artístico y musical.

ACUERDA

PRIMERO: Contribuir en la divulgación de su legado cultural, a través de los diferentes medios de comunicación social, con la ayuda de los ministerios del Poder Popular para la educación, de cultura y de turismo, así como de los diferentes organismos públicos y privados, relacionados con el área de nuestra música como acervo cultural venezolano.

SEGUNDO: Resaltar su obra musical en honor a la memoria del músico venezolano **DON ALIRIO DÍAZ LEAL**, por la grandiosa contribución que tuvo en Venezuela y a la musicología mundial.

TERCERO: Unirse al duelo y rendir homenaje a este insigne músico, baluarte nacional e internacional.

CUARTO: Extender a su viuda, hijos y demás familiares, así como al mundo

artístico nacional e internacional, nuestras más sentidas palabras de condolencias por la partida física del **MAESTRO ALIRIO DÍAZ LEAL**.

QUINTO: Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares y dar publicidad.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los doce días del mes de julio de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

DIPUTADO HENRY RAMOS ALLUP

Presidente de la Asamblea Nacional

ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ

Primer Vicepresidente

JOSÉ SIMÓN CALZADILLA

Segundo Vicepresidente

ROBERTO EUGENIO MARRERO BORJAS

Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA

Subsecretario